

EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Lilian Álvarez Arellano*

I. HABLEMOS PRIMERO DEL SENTIDO O FIN DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Jaime Torres Bodet nos lo dice claramente en el discurso dirigido en ocasión del primer aniversario de la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*: la educación en derechos humanos no debe ser para adormecer, sino para despertar; no únicamente para celebrar los avances, sino principalmente para identificar lo que falta por hacer, y para infundir la energía necesaria para hacerlo. La educación en derechos humanos, como parte de la educación cívica, debe infundir esperanza, y a la vez, hacer conciencia de que lo que se tiene; ha sido el logro de la lucha de incontables personas y pueblos.

Reconozcámoslo con franqueza. La Declaración del 10 de diciembre nos conmueve entrañablemente porque sus cláusulas más vigorosas están escritas con sangre. Sí, con sangre de todos los millones de hombre y de mujeres que perecieron para que un día pudiésemos proclamarlas. Ahora bien, lo que los pueblos escriben con su sangre, ninguna tinta, de tirano o de escriba, lo borrarán.

Textos del linaje de la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre* no incitan a la satisfacción, sino al heroísmo. Escribirlos es poco: hay que vivirlos. Sus manifestaciones no operan como anestésicos, para adormecernos con el befeño de la esperanza. Nos despiertan, al contrario, a cada momento, enseñándonos la distancia enorme que media entre la promesa y la realidad. Esa distancia hemos de colmarla nosotros mismos, con lo mejor de nosotros mismo. Un sistema de

* Asesora del Secretario de Educación Pública y miembro del Instituto de Investigaciones Filológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

vida que ha costado tantas muertes para erigirse nos compromete a la constancia y nos condena a la intrepidez.¹

Educación en derechos humanos, desde que así lo definió Torres Bodet para México y para el mundo, es educar constante e intrépidamente; despertando, alentando y uniendo a los seres humanos para que luchen por la libertad y la dignidad de hombres y mujeres de todo el planeta, y así cumplir con los compromisos individuales y colectivos que nos imponen nuestra condición humana y su plena realización.

La Secretaría de Educación Pública, para elaborar el Programa de Educación en Derechos Humanos, parte de esa filosofía educativa, y de considerar la educación en derechos humanos como parte de la formación ciudadana integral (cívica, ética e histórica), parte cuyo objetivo es hacer conciencia en el ciudadano de que, a partir de su dignidad y libertad, y como parte del pacto social, el Estado está obligado a no transgredir ciertos límites, así como a promover condiciones y legislación que protejan, promuevan y lleven a la realización los derechos de todas las personas. Asimismo, la educación en derechos humanos debe contribuir a hacer conciencia en cada uno acerca de cómo sus actos individuales y colectivos promueven u obstaculizan la realización de los derechos de otros individuos o colectividades.

II. ¿CUÁLES SON LOS ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO?

Dado que la educación en derechos humanos debe fomentar la conciencia histórica, hablaré ahora, aunque muy brevemente, de cómo se ha ido desarrollando el tema de los derechos humanos en la cultura del país y en la educación formal.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el momento en que estalló el movimiento de Independencia, en 1810, se proclamó la abolición de la esclavitud y la plena vigencia de los derechos políticos de todos los mexicanos. La igualdad, pilar de la democracia, quedó

¹ Jaime Torres Bodet. Mensaje dirigido en ocasión del primer aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. París, 10 de diciembre de 1949.

garantizada en nuestra primera constitución soberana, la de 1814. La Constitución que hoy nos rige, promulgada en 1917 al final de la Revolución, incluyó derechos políticos, sociales, económicos y culturales, como son el derecho a la educación, al trabajo, a la salud; las libertades de expresión y asociación y de creencias, y el derecho a huelga, entre los principales. Además, fue la primera en el mundo en incluir el derecho de Amparo.

Una constante en el pensamiento mexicano desde la Independencia hasta la Revolución fue la fuerza con que se planteó que es imprescindible formar, en la escuela, al mexicano como ciudadano con derechos plenos. Por eso, la educación cívica ha sido, desde inicios de la vida independiente, una de las apuestas centrales del sistema educativo mexicano; la educación obligatoria, gratuita, laica y nacionalista, su principal estrategia.

El sistema educativo mexicano, a partir del triunfo de la Revolución, tuvo un gran desarrollo popular, y diversificó sus modalidades de atención poco a poco. El sistema tuvo una fase de gran expansión después de la 2ª Guerra Mundial. El fenómeno bélico dejó su impronta: entre los objetivos de la educación mexicana está, desde entonces, favorecer la convivencia social, desarrollando armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentando en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y la justicia. Esta formulación, de Jaime Torres Bodet, llegó a difundirse como finalidad de la educación en todo el mundo.

Hoy, la población de México es de más de 106 millones de habitantes. De ellos, casi 32 y medio millones están inscritos en alguna escuela; a la vez, alrededor de 33 millones no han terminado su educación básica, y están fuera de la escuela.

Es necesario reconocer que si bien se han dado grandes pasos a lo largo de nuestra historia, y que en años recientes el tema de educación en derechos humanos ha cobrado actualidad y ganado terreno, es todavía mucho lo que queda por hacer, tanto en educación en derechos humanos, como en garantizar el derecho a la educación.

La historia de la educación en México se teje en la dialéctica de avance y desafío: avances en equidad de género, que se ha conquistado para la matrícula en todos los niveles educativos; desafíos en el rezago educativo, que es fuertemente femenino; avances en la ampliación de la oferta, desafíos para alcanzar a los habitantes de poblaciones aisladas; avances en la calidad, desafíos en la calidad; avances en la equidad por medio de becas y programas compensatorios, desafíos asociados a la pobreza y a la inequitativa distribu-

ción de recursos; avances en la tecnología que ayuda a ampliar la oferta y la calidad, desafíos en los resultados que espera la sociedad de la escuela.

Daré sólo un ejemplo de avance educativo en cuanto a equidad y calidad, un proyecto que tuvo inicio en la década de los años sesenta, que ha seguido enriqueciéndose desde entonces, y que es motivo de orgullo de los mexicanos y sustento del esfuerzo educativo nacional: los libros de texto gratuitos.

A iniciativa de don Jaime Torres Bodet, cuando fue Secretario de Educación Pública, se diseñaron, imprimieron y distribuyeron gratuitamente libros de texto a todos los niños y las niñas del país que cursaban la primaria. Hoy el proyecto se ha expandido para incluir libros en 55 lenguas indígenas, libros en Braille para invidentes, colecciones para apoyo docente para los maestros, y libros para las bibliotecas de aula. En el ciclo escolar 2004-2005 se llegó a la cifra récord de 41 millones de libros distribuidos. Durante 43 años de operación, la Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito ha distribuido gratuitamente 4 mil millones de libros.

En estos libros los niños y las niñas aprenden acerca de sus derechos humanos en sencillas lecciones. Dadas sus raíces liberales y revolucionarias, la escuela mexicana ha aspirado a ser ejemplo vivo de democracia, ejercicio y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. ANTECEDENTES INMEDIATOS

Los abusos de poder y las violaciones que se dieron en México de manera crítica entre los años sesenta y ochenta, dieron lugar a una movilización social que culminó con la adopción de la figura del *ombudsman* entre las instituciones mexicanas.

Fue en la lucha social donde comenzó a gestarse una educación no formal, principalmente con adultos, pero también con jóvenes y niños, auspiciada y concebida por asociaciones civiles que conformaron una especie de red latinoamericana que luchó por fortalecer la cultura de los derechos humanos y defender a las víctimas de abusos.

Debe destacarse en este breve recuento del contexto en que se ha venido desarrollando la cultura de los derechos humanos en nuestro país, la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 1999, como institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, con la

función de proteger y defender los derechos humanos de todos los mexicanos y extranjeros residentes en el país.

Asimismo, es un antecedente importante el marco teórico y los compromisos que adquirió México a raíz del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos, y su plan de acción 1995-2004. Ahí se definieron las finalidades de dicho tipo de educación.²

Por último, otro antecedente inmediato importante es el *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, elaborado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, publicado a fines de 2004. Este diagnóstico fue el primero de su tipo que se llevó a cabo en el mundo. Se hizo con autorización y apoyo del gobierno de México, pero sin su intervención, por lo que se considera un reporte independiente. En este diagnóstico se identificaron avances y deficiencias en la política educativa en relación al cumplimiento del derecho a la educación.

Conforme a la política educativa del gobierno del Lic. Vicente Fox Quezada, en el periodo 2000-2006 la educación en derechos humanos debía fortalecerse. El programa de su gobierno, resultado de una elección que cambió el rumbo unipartidista de nuestro país, estableció el compromiso de hacer más profunda la cultura de los derechos humanos. Para este fin, se organizó la Comisión intergubernamental en materia de derechos humanos, coordinada por la Secretaría de Gobernación. De ahí surgió, en colaboración con la sociedad civil, el *Programa Nacional de Derechos Humanos*, el cual compromete a todas las secretarías de estado a realizar acciones concretas en favor del avance de la cultura de los derechos humanos. A la vez, el Ejecutivo instruyó a la Secretaría de Educación Pública para que elaborara un Programa de Educación en Derechos Humanos (PEDH), el cual incluyera en su alcance todos los niveles del sistema educativo.

- ² a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;
c) Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;
d) Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre;
e) Intensificar las actividades encaminadas a promover una cultura de la paz.

III. ENTREMOS EN MATERIA: EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LA SEP.

Por acuerdo presidencial del 4 de noviembre de 2002, la Secretaría de Educación Pública (SEP) elabora un Programa de Educación en Derechos Humanos.

Comienzo por lo que considero el logro de mayor impacto del Programa: se han incluido contenidos de derechos humanos en los planes y programas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y media superior, así como en la educación normal. Junto con estos contenidos, se han diseñado estrategias de enseñanza y de gestión escolar que deberán contribuir a la cultura de democracia y derechos humanos, y restar fuerza a la cultura del autoritarismo.

Este logro es muy significativo pues sienta las bases firmes de una cultura de los derechos humanos. Se alcanzó esta meta debido a que en este periodo se replanteó la educación secundaria, y se reformularon planes y programas de la educación media, de la educación preescolar y de la educación primaria, así como los planes y programas de las Normales de maestros, en el periodo 2000-2006. En nuestro país, estos niveles educativos dependen de las directrices de la Secretaría de Educación Pública, y los planes de estudio son de alcance nacional.³ Estas reformas curriculares suponen e impulsan, también, innovaciones en los métodos y materiales didácticos, así como en la organización y el aprovechamiento del ambiente escolar. Quien desee consultar estos programas, puede hacerlo en la página de la SEP.

Puede verse un antecedente importante a estas reformas curriculares en la reforma de la educación cívica de la secundaria, emprendida en 1999, la cual también contribuyó a cambiar su enfoque, y dar cabida a los cambios que se requerían para hacerla más relevante a la vida de los jóvenes mexicanos de hoy.

Además de la reforma de la educación formal de niños y jóvenes, se han dado importantes cambios en la educación de adultos y en la educación no formal de jóvenes. En estos dos campos se incluyeron de manera sistemática contenidos de derechos humanos, como parte de una educación ciudadana integral.

³ Existe también un gran número de instituciones de educación superior que son autónomas, por lo que la inclusión de contenidos de derechos humanos en ellas debe ser una decisión autónoma.

En la gestión educativa 2000-2006, a cargo del Dr. Reyes Tamez Guerra, también se ha dado un nuevo impulso y un nuevo giro a la educación intercultural bilingüe.

Quisiera considerar que el propio Programa de Educación en Derechos Humanos es un avance, pues da un marco para pensar en cómo hacer que avancen los derechos humanos en la educación formal, no formal e informal, introduciendo una perspectiva de derechos humanos en el quehacer de la Secretaría.

Me detengo un momento a explicar la manera como está construida esta propuesta.

Se partió primero de hacer un inventario de las acciones de la Secretaría de educación en materia de derechos humanos. Nos sorprendió la variedad y creatividad de las acciones en todo el país. También pudimos caer en la cuenta de que el terreno estaba preparado para plantear la inclusión de contenidos de manera formal y sistemática.

Dividimos en dos este programa: el subprograma dirigido a las comunidades educativas, y el subprograma dirigido a personal no docente y usuarios.

Nótese que en el subprograma dirigido a las comunidades educativas se dividen la acciones según estén dirigidas a la educación básica, la educación media superior o a la superior. Y que en cada uno de estos niveles las acciones se dirigen a: padres, alumnos y docentes en la básica; alumnos, docentes y comunidad educativa amplia en la media superior; y a las tres funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y difusión).

En el caso del subprograma de sensibilización, las acciones se dirigen a los usuarios y al personal no docente.

El Programa combina las finalidades de la educación en derechos humanos establecidas en el Decenio, con siete estrategias o líneas de acción. Al cruzar finalidades, líneas estratégicas y ámbitos, derivamos una serie de acciones-compromiso y una metodología para avanzar en materia de educación en derechos humanos. El programa ofrece una metodología para adoptar un punto de vista, una perspectiva de derechos humanos en el quehacer educativo cotidiano tanto de las instituciones educativas como de los servicios educativos no docentes. Veamos:

Articulación del PEDH

Finalidades del Decenio	Ámbitos de acción del PEDH	Líneas de acción del PEDH	Compromisos
a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano; c) Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos; d) Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre; e) Intensificar las actividades encaminadas a promover una cultura de la paz.	Educación E. Básica E. Media Superior E. Superior Capacitación 1. Servidores públicos 2. Usuarios de los servicios	Educación formal Educación no formal Educación informal Colaboración interinstitucional y con la sociedad civil Fomento de la lectura Lucha contra la discriminación y por la tolerancia Investigación, extensión, evaluación y seguimiento del PEDH	Acciones concretas que pueden llevarse a cabo para todos los niveles educativos

EJEMPLOS DE LA ARTICULACIÓN

Veamos ahora cómo se articulan estas finalidades tan abstractas para llegar a líneas de acción y compromisos específicos.

Tomemos un ejemplo:

Sub-programa de Educación en DDHH

- **Finalidad:** “Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales”
- **Ámbito de acción:** Maestras y maestros
- **Línea de acción:** Educación formal. Planes y programas de estudio. Materiales y métodos educativos. Tecnología educativa
- **Compromiso:**
—Se dará impulso a la capacitación en materia de conocimiento, promoción, protección, defensa y cumplimiento de los derechos humanos,

dirigida a los maestros en servicio, así como a quienes cursan educación normal.

Sub-programa de Capacitación en DDHH

- **Finalidad:** Promover la tolerancia, la igualdad y la amistad entre naciones, poblaciones y grupos
- **Ámbito de acción:** Capacitación de servidores públicos
- **Línea de acción:** Lucha contra la discriminación y por la tolerancia
- **Compromiso:** Se sensibilizará al servidor público para que sepa dar apoyo y atención equitativa y sin discriminación alguna a cualquier grupo en situación de vulnerabilidad como son, entre otros, los indígenas, migrantes, indigentes y menores de edad.

IV. EN QUÉ ESTAMOS AHORA

Del Programa Nacional de Derechos Humanos, y del Programa de Educación en Derechos humanos se derivan compromisos para la Secretaría de Educación Pública. Podemos resumir y agrupar estos compromisos de la siguiente manera, distinguiendo y relacionando los compromisos que se derivan del Programa de Educación en Derechos Humanos y del Programa Nacional de Derechos Humanos:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Prevé acciones inmediatas:

- Inclusión de contenidos de derechos humanos en planes y programas de educación básica, media superior y superior.
- Acciones de capacitación y sensibilización dirigidos a maestros, personal de la SEP, padres de familia y comunidad.

Prevé acciones permanentes en siete líneas de acción, que aseguran la cabal inclusión de una perspectiva de derechos humanos en el quehacer educativo:

1. Educación formal. Planes y programas de estudio. Materiales y métodos educativos. Tecnología educativa;
2. Educación no formal. Acciones extracurriculares. Modelos, materiales y métodos educativos;
3. Educación informal. Acciones dirigidas al ambiente institucional y escolar. Campañas de información y publicidad, por medios de comunicación colectiva e institucionales;
4. Coordinación y colaboración interinstitucional, internacional, con la sociedad civil, con organismos de gobierno, y con organismos constitucionalmente autónomos;
5. Fomento de la lectura;
6. Lucha contra la discriminación, el racismo y todo tipo de exclusión, y por la tolerancia;
7. Investigación, extensión, evaluación y seguimiento del PEDH.

PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

I. Acciones que tienden a garantizar el derecho a la educación

- Ampliar la cobertura;
- Cerrar las brechas en las tasas de atención entre entidades federaativas;
- Recibir educación laica y evitar la discriminación;
- Atender a niños y jóvenes con alguna discapacidad;
- Aumentar el número de becas y apoyos compensatorios;
- Impulsar la articulación de niveles, ciclos y regímenes especiales;
- Fortalecer la vida asociativa de la escuela, en particular de los padres y las madres de familia, así como de la sociedad civil.

II. Acciones que tienden a fortalecer la educación en derechos humanos

- Incluir contenidos en todos los niveles educativos;
- Ofrecer acciones de educación a maestros, personal, padres de familia y comunidad;

- Incluir contenidos en la formación continua de educadores;
- Brindar educación sexual;
- Fortalecer la educación ambiental;
- Buscar la colaboración interinstitucional y con la sociedad civil.

III. Acciones de difusión y cumplimiento del PNDH y el PEDH

- Difundir y dar cumplimiento al PNDH y al PEDH;
- Implantar el *Manual para introducir la perspectiva de derechos humanos en la elaboración de políticas públicas* (SEGOB);
- Implantar la certificación de servidores públicos federales en la materia.

Para diseñar una estrategia dirigida a dar cumplimiento cabal a estos compromisos, y para informar a la ciudadanía sobre el grado en que se avanza, las autoridades educativas estatales han formulado planes de trabajo para su entidad, así como han reportado sus acciones. Esta información se encuentra en la página de internet de la SEP, www.sep.gob.mx, en la sección de Proyectos Estratégicos, Acciones de la SEP en materia de derechos humanos. Anualmente se han reportado acciones, desde el año 2000. Se elaborará una memoria con algunas de las principales iniciativas estatales.

En los estados, desde que empezó la descentralización, se habían venido dando iniciativas de enriquecimiento curricular, co-curricular y extra-curricular. Numerosas eran las propuestas estatales que se inscribían en la perspectiva de “educación en valores”: educación con perspectiva de género, educación para la paz, educación para la democracia, educación intercultural, educación ambiental, y muchas otras. Estas iniciativas encuentran en el Programa de Educación en Derechos Humanos un marco que los articula con acciones federales y estatales, y de todos los niveles educativos, en el marco más amplio de la educación en derechos humanos.

Los avances han sido firmes: Pronap ya autorizó y difundió un curso-taller presencial de treinta horas “Derechos humanos y educación en derechos humanos”, que en su primera fase (marzo-junio 2006) será impartido en 8 estados, y en el resto en los periodos de formación docente que sigue); se distribuyeron en todo el país 200 000 ejemplares del libro dirigido a padres y madres de familia *Los derechos humanos en el hogar, la escuela y la sociedad*; se han llevado a cabo acciones de sensibilización con el personal no docente de la Secretaría, con material didáctico elaborado especialmente

para este fin; se formó una red de enlaces estatales para la implantación del Programa de Educación en Derechos Humanos en los Estados, y se convocó a una reunión de trabajo nacional.

El Programa de Educación en Derechos Humanos brinda así un marco de trabajo que ha sido adoptado por las entidades federativas en donde, seguramente, se enriquecerá y se harán más vigorosas las acciones educativas que mantienen viva y hacen más profunda una cultura de derechos humanos.